

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2007-00509-00
DEMANDANTE	PASCUAL PEREZ
DEMANDADO	JOSE JAIME OCHOA OSORIO
PROVIDENCIA	AUTO 1792V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento, no accede.

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio 268 proveniente del Juzgado Décimo de familia, en el que informa que el proceso con radicado 2001-762 terminó por desistimiento tácito, ordenando el levantamiento de medidas cautelares.

En atención a la solicitud que antecede presentado por MARTHA ARBOLEDA ARANGO, el Despacho le informa a la memorialista que su solicitud no es de recibo, en atención a que no obra en el expediente poder otorgado por la parte demandante y no se le ha reconocido personería en el presente trámite ejecutivo.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--